



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 13 de mayo de 1997

Núm. 107

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excma. Diputación Provincial de León

CONVOCATORIA PLENO SESION EXTRAORDINARIA

Secretaría General

Visto el escrito presentado por don Emilio Sierra García y trece Diputados más, solicitando la convocatoria de una sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para el tratamiento del asunto relacionado con el proceso de transferencia de competencias de la Diputación Provincial en favor de la Comarca del Bierzo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre), esta Presidencia ha resuelto convocar Sesión Extraordinaria para el día 11 (miércoles) del próximo mes de junio, a las doce horas (12.00), en primera convocatoria y el día 13 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.2 del R.O.F.

León, 6 de mayo de 1997.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.-El Presidente, José Antonio Díez Díez. 4400

ANUNCIO

Habiéndose intentado por el trámite usual la notificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 4 de abril de 1997, a la empresa Tecnoambiente, S.A., sin resultado alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de León y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Pongo en su conocimiento que la Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Asunto número 5.-Resolución de contratos por mutuo acuerdo de las obras de acondicionamiento depuradora en Felechares y de

puradora de macrófitos en Bustillo de Cea.- Visto el expediente relativo a las obras de acondicionamiento de depuradora en Felechares y depuradora de macrófitos en Bustillo de Cea y, en concreto, la renuncia presentada por la empresa adjudicataria de las mismas, Tecnoambiente, S.A., conocido el informe de la Sección de Patrimonio, del que se desprende:

1.-Que dichas obras fueron adjudicadas mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1995, a la empresa Tecnoambiente, S.A., CIF A-24228884, por un importe total de 17.250.000 pesetas, IVA incluido.

2.-Que dicha adjudicación comportaba la intervención de la empresa adjudicataria en la elaboración de los proyectos técnicos para que en la ejecución de los mismos no surgieran dudas o problemas que los invalidaran, puesto que se trataba de la instalación de depuradoras de macrófitos a escala real, en aplicación de las investigaciones llevadas a cabo por la Universidad de León.

3.-Que, tras los estudios realizados, se rechazó aplicar el sistema de macrófitos en Felechares, ya que los problemas de la red de saneamiento desaconsejaban su utilización, optándose por instalar un sistema convencional. En cuanto a las obras en Bustillo de Cea, el proyecto está ya elaborado y pendiente de aprobación.

4.-Que, con fechas 29 de noviembre y 11 de diciembre de 1996, la empresa adjudicataria presenta sendos escritos renunciando a la ejecución de dichas obras alegando el tiempo transcurrido desde la adjudicación del proyecto sin que se haya dado inicio a las mismas, junto a diversos problemas por los que atraviesa esa empresa, informándose por la Dirección de Obra que dicho retraso no es imputable al contratista.

5.-Que, dado que se va a optar por la instalación de un sistema distinto al previsto inicialmente para la Depuradora de Felechares, y la de Bustillo de Cea está en fase de aprobación del proyecto, existe acuerdo entre ambas partes en cuanto a la resolución del contrato, con arreglo a lo previsto en el artículo 112.c) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, sin incautación de fianza ni penalización alguna, según lo dispuesto en el 114.2 de la citada Ley.



6.-Que el importe de la fianza definitiva asciende a la cantidad total, para ambas obras, de 690.000 pesetas, cuya devolución ha sido solicitada por el adjudicatario.

Por cuanto antecede, visto el informe favorable de Intervención, La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.º-Autorizar la resolución, de mutuo acuerdo, de los contratos de las obras de acondicionamiento de depuradora en Felechares y depuradora de macrófitos en Bustillo de Cea, suscritos con la empresa Tecnoambiente, S.A., CIF A-24228884, sin incautación de fianza ni penalización alguna.

2.º-Autorizar la devolución de la fianza constituida por la citada empresa, mediante aval del Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 690.000 pesetas, en garantía de ambos contratos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Firmado: El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

León, 28 de abril de 1997.-El Secretario General, P.D., Jaime Fernández Criado.

4401 10.000 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de La Bañeza

NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Miguel Rodríguez Cenador, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de La Bañeza, del Servicio Recaudatorio de la Diputación de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103, en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por lo que se ordena el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento. Se han embargado los saldos de la cuenta bancaria, por importe y fecha que se expresan:

Débitos a la Mancomunidad de Cuatro Riberas.

Concepto: Tasas por recogida de basuras.

Deudor: Gregorio Blanco Acebes.

DNI: 10.749.183.

Domicilio: San Cristóbal de la Polantera.

Fecha de embargo: 13 de marzo de 1997.

Importe embargado: 25.960 pesetas".

Agotado, sin efecto, el trámite usual de notificaciones, por no residir el deudor en el domicilio que consta en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica por medio del presente edicto.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre -Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- ante el Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recibo de la presente, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario, no obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 136 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Bañeza, 4 de abril de 1997.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Rodríguez Cenador.-V.º B.º: El Gerente del Servicio (ilegible).

3902

6.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3.2.ºc) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30 de julio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Nemesio Alvarez García, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Torre del Bierzo.

-Solicitud de doña Natalia Berges Aller, para la construcción de una nave para almacén de piensos envasados, en el término municipal de Benavides.

-Solicitud de don Francisco Vime Losada en representación de Pizarras El Picos, S.A., para la construcción de una nave industrial, en el término municipal de Encinedo.

León, 28 de abril de 1997.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

4373

3.375 ptas.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3.2.ºc) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30 de julio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de doña María Begoña Crespo Quindós, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Ponferrada.

León, 21 de abril de 1997.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriáñez.

4374

2.375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don José María Lozano Huerga, para industria de elaboración de platos precocinados y cocinados en calle Mulhacín, 1.—Expte. 242/97 de Establecimientos.

León, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4114

1.250 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción de las obras de impermeabilización de cubiertas planas en el Mercado Nacional de Ganados, cuya adjudicación fue concertada con la entidad "Texsa", (expte. Asuntos Generales —Contratación— n.º 7.931), y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un periodo de 15 días.

León, 17 de abril de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4006

1.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—A don Gerardo Martín González, para café-bar en la avenida Antibióticos, 12. Expte. número 245/97.

León, a 19 abril de 1997.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

4007

1.500 ptas.

CARMENES

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo de 1997, los proyectos técnicos relativos a las siguientes obras municipales:

—Obra núm. 2 POL 1997: Instalación de alumbrado en Rodillazo y Tabanedo. Presupuesto: 3.000.000 de pesetas. Técnico redactor: Ingeniero Técnico Industrial, don Roberto Carbajo Barata.

—Obra núm. 191 POL 1997: Instalación de colector para aguas residuales en Almuzara. Presupuesto: 5.000.0001 pesetas. Técnico redactor: Ingeniero Técnico Industrial, don Roberto Carbajo Barata.

—Obra núm. 203 POL 1997: Depósito de agua en Piedrafita. Presupuesto: 3.000.000 de pesetas. Técnico redactor: Ingeniero Técnico Industrial, don Roberto Carbajo Barata.

—Obra: Red de abastecimiento de aguas, colectores y alcantarillado, proposición de firmes y pavimentos en Carmenes. Presupuesto ejecución: 44.390.686 pesetas. Técnico redactor: Ingeniero Técnico Industrial, don Roberto Carbajo Barata.

Quedan los mismos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen conveniente formular.

Transcurrido el anterior periodo sin haberse formulado reclamaciones contra los mismos, los citados proyectos técnicos quedarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Carmenes, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Antonio Fernández García.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de marzo adoptó acuerdo de Delegación en la Diputación Provincial de León, de las facultades de gestión recaudatoria de los ingresos de derecho público municipales en su periodo voluntario y ejecutivo, con el alcance establecido en las bases aprobadas por la Diputación Provincial para la contratación con las entidades locales de la gestión recaudatoria de Tributos y Precios Públicos Municipales.

En dichas facultades recaudatorias se comprende la primera liquidación y recaudación del impuesto de vehículos de tracción mecánica exigibles con carácter previo a su matriculación.

Lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Entidades Locales, se publica para general conocimiento.

Carmenes, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Antonio Fernández García.

* * *

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 29 de marzo de 1997, los siguientes Padrones de Ingresos municipales correspondientes al ejercicio 1997:

—Impuesto vehículo tracción mecánica.

—Tasa servicio de recogida de basuras.

—Impuesto sobre gastos suntuarios: cotos de caza.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladora de tales ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.—Reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante su Sala de lo Contencioso Administrativo.

3.—Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Carmenes, 11 de abril de 1997.—El Alcalde, Antonio Fernández García.

4042

2.125 ptas.

LUCILLO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto municipal General para 1997, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Si al término el periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lucillo, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

4043

313 ptas.

VALDERRUEDA

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1997, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 1996.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada Cuenta General y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Valderrueda, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

4044 375 ptas.

PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

Solicitada licencia de apertura por doña Elsa Beatriz Fernández García, para el ejercicio de una actividad dedicada a peluquería de señoras y caballeros, en este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Puente de Domingo Flórez, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4045 1.750 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno el Presupuesto municipal ordinario para 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento que las resolverá en el plazo de 30 días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible)

La Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 5 de marzo de 1997, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1996.

De conformidad con cuanto establece el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días, durante los cuales y 8 días más los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdefresno, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de abril de 1997, el Padrón Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1997, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 17 de abril de 1997, el Inventario de Bienes Municipales, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Por doña Lucinda Zotes Fernández, como representante legal de la empresa Automóviles Verdejo, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad reparación automóviles y venta de vehículos nuevos y usados en la localidad de Valdelafuente, carretera Madrid, Km. 321.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los que se consideren afectados puedan presentar alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Por don Manuel del Caño, en nombre y representación de Euro del Caño, S.L., se solicita licencia municipal para la ubicación de un depósito de GLP de 10 m.³, en finca sita en el camino de Santa Olaja en la localidad de Valdelafuente donde se está construyendo una residencia para la Tercera Edad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, el expediente se expone al público por espacio de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los que se consideren afectados puedan presentar alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Valdefresno, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 17 de abril de 1997, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de "Pavimentación de calles de Navafría" cuyos datos más significativos son:

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

—Financiación de la obra con cargo a Diputación Provincial, Ayuntamiento de Valdefresno y el 50% restante a los inmuebles afectados.

—Calles afectadas: c/ La Figal, c/ Los Palomares, c/ El Jano, camino Sola Cabaña, c/ El Vallejo, Trva. El Vallejo, plaza la Fuente y c/ El Concejo.

Dicho acuerdo y su expediente se encuentran de manifiesto al público en el Ayuntamiento de Valdefresno, a efectos de examen y reclamaciones, por espacio de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta rectificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los propietarios, durante el indicado periodo de tiempo, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Si no se producen reclamaciones en el indicado plazo, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

Valdefresno, 21 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4046 5.095 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1996, a la que han sido incorporadas las altas, bajas y variaciones producidas durante el ejercicio de 1996, queda expuesta al público en esta oficina municipal por espacio de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en

el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del R. Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la misma podrán interponerse por los interesados, recurso de reposición ante el Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan sumarse ambos recursos.

Vega de Infanzones, 10 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
4047 531 ptas.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1997, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Vega de Infanzones, 19 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.
4098 406 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de abril de 1997, el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1997, permanecerá expuesto al público en esta oficina municipal, por espacio de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que por los interesados pueda ser examinado y presentar contra el mismo en horas de oficina las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se produjeran, el mismo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Vega de Infanzones, 19 de abril de 1997.—La Alcaldesa, Covadonga Soto Vega.
4099 437 ptas.

SAN JUSTO DE LA VEGA

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 23 de enero de 1997, el proyecto técnico de las obras de nuevo sondeo y equipamiento en Celada, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, en septiembre de 1996, con un presupuesto de ejecución por contrata de 12.775.616 pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones.

San Justo de la Vega, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.
4094 375 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza municipal, reguladora del Precio Público por la prestación del servicio público de realización de fotocopias, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 21 de febrero de 1997, su aprobación queda elevada automáticamente a definitiva, pudiendo presentarse contra la misma recurso

contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de su Jurisdicción.

El artículo 3.º, objeto de la modificación, queda como sigue:

“La cuantía del precio público, regulado en esta Ordenanza, será de cinco pesetas por fotocopia realizada, debiéndose cobrar dicha cantidad desde la primera hasta la última fotocopia que se lleve a cabo”.

Regueras de Arriba, 24 de abril de 1997.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.
4096 500 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

El Pleno del Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 1997, adjudicó el contrato de alumbrado público en Zambroncinos del Páramo, a la empresa Boimón, S.L., de Venta de Baños (Palencia), en el precio de 4.371.000 pesetas.

Lo que por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación, para cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Zotes del Páramo, 25 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
4097 1.250 ptas.

TORAL DE LOS GUZMANES

Acordada en sesión plenaria de 30 de enero de 1997, la delegación de la gestión, liquidación y recaudación de exacciones municipales, en la Diputación Provincial, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Aprobados los Padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y de Tasas y Precios públicos municipales, correspondientes al ejercicio 1997, se exponen al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, 24 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
4100 438 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Construcción de nave ganadera en el término de Toral de los Guzmanes, polígono 2, parcela 5.020, a instancia de don José Angel González Fresno.

Toral de los Guzmanes, 29 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).
4258 1.375 ptas.

BALBOA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón del Impuesto municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del año 1997, que permanecerá expuesto al público por espacio de quince días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Balboa, 21 de abril de 1997.—El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Montesión.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 24 de marzo de 1997, aprobó definitivamente la Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua, con el siguiente texto:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

Concepto

Artículo 1.º.-De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua que se registrará por la presente Ordenanza.

Obligados al pago

Artículo 2.º.-Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Cuantía

Artículo 3.º

1.-La cuantía del precio público regulador en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.-De conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por razones sociales que así lo aconsejan, se establecen los siguientes precios públicos:

-Por cada inmueble de la Entidad Local Menor de Balboa, con acometida a la red municipal: 5.000 pesetas trimestrales.

Obligación al pago

Artículo 4.º-1.-La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad trimestral.

2.-El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, del correspondiente recibo-factura.

3.-En la primera quincena de cada trimestre natural, los servicios generales del Ayuntamiento de Balboa, confeccionarán la lista cobratoria de contribuyentes que será expuesta al público por espacio de quince días.

El plazo de ingreso en periodo voluntario del precio público regulado en esta Ordenanza coincidirá con el trimestre correspondiente a la liquidación.

Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigor tras su definitiva aprobación, al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, comenzando a aplicarse a partir del día 1 de abril de 1997, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Balboa, 21 de abril de 1997.-El Alcalde, José Manuel Gutiérrez Monteserín.

4136

1.719 ptas.

CACABELOS

Habiendo sido solicitada la licencia de obras por don Francisco Tuñón, en representación de Cinema Park, C.B., en un edificio en la calle Plaza Parque, 2 de Cacabelos, que se dedicará a la explotación del espectáculo de Sala de Cine, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Cacabelos, 24 de abril de 1997.-El Alcalde (ilegible).

4140

1.500 ptas.

BARRIOS DE LUNA

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1997, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 18 de abril de 1997, se expone al público por espacio de quince días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, 25 de abril de 1997.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4142

313 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1997, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para 1997, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 21 de abril de 1997.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4143

406 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio para el ejercicio de 1997, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 25 de abril de 1997.-El Alcalde (ilegible).

Aprobada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1997, se expone al público durante el plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 25 de abril de 1997.-El Alcalde (ilegible).

4144

344 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de abril de 1997, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de Tasas del Servicio de Alcantarillado, correspondiente al año 1997.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquélla en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes, si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 22 de abril de 1997.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4137

438 ptas.

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de abril de 1997, se ha acordado la aprobación del padrón de contribuyentes por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 1997.

Dicho documento queda expuesto al público por periodo de quince días contados desde la fecha siguiente a aquélla en que se pu-

blique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en dicho plazo examinarse y presentar contra él las alegaciones que se entiendan pertinentes, si no se presentara ninguna se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Mansilla de las Mulas, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4138

438 ptas.

* * *

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, del 16 de abril de 1997, se ha acordado la aprobación del expediente de contratación de las obras de "Pavimentación, renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en la calle La Plata de Mansilla de las Mulas" y el pliego de condiciones para la contratación de dichas obras.

El expediente queda expuesto al público por término de ocho días, contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse nuevo acuerdo expreso.

Simultáneamente se ha acordado al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la convocatoria de la licitación, con arreglo a las bases contenidas en el Pliego de Condiciones, con la advertencia de que será suspendida si contra el Pliego de Condiciones se presentan reclamaciones y así se hiciera necesario para su resolución, lo que se efectúa por medio de este anuncio con el resumen siguiente:

1.—Licitación: Subasta pública de procedimiento abierto.

2.—Objeto: Contratar la ejecución de las obras de "Pavimentación, renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en la calle La Plata de Mansilla de las Mulas".

3.—Plazo de ejecución: Dos meses.

4.—Tipo base de licitación: 2.670.459 pesetas, mejorable a la baja. En este precio están incluidos todos los impuestos, gastos y honorarios de dirección de obra.

5.—Capacidad para contratar: Están capacitadas las personas naturales o jurídicas no incurso en las circunstancias enumeradas en el artículo 20 de la Ley de Contratos.

6.—Garantías: La provisional del dos por ciento del tipo base de licitación. La definitiva se constituirá por cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

7.—Lugar y plazo de presentación de ofertas: En la Secretaría General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas y plazo de 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

8.—Pliego de condiciones: Formalidades de presentación de ofertas y modelo de proposición: En la Secretaría General del Ayuntamiento se encuentra a disposición el Pliego. Se han de presentar dos sobres con la inscripción "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de las obras de "Pavimentación, renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en la calle La Plata de Mansilla de las Mulas". El sobre A denominado "oferta económica" contendrá dicha oferta que debe ajustarse al modelo siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en titular del DNI n.º..... expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de "Pavimentación, renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en la calle La Plata de Mansilla de las Mulas, se comprometo a efectuarlas en la

forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de pesetas (en letra y número).

..... a de de 199...

El sobre B denominado "Documentos" debe contener:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder bastanteado por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

4. Certificado de clasificación de la empresa requerida, en su caso, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado o de la Comunidad Autónoma o, en su defecto, y cuando aquélla no sea necesaria, la aportación de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica:

4.1 Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

4.2. Cualquier otro documento que, acreditando tales extremos, sea considerado bastante por la Administración.

4.3 Títulos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

4.4. Relación de obras ejecutadas en el curso del último año, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

4.5. Declaración indicativa de la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de la obra.

9.—Mesa de Contratación: Integrada por el Alcalde, un Concejal designado por el Alcalde entre los componentes del equipo de gobierno, un Concejal designado por el Alcalde entre los componentes de la oposición y el Secretario del Ayuntamiento.

10.—Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto no público la apertura del sobre B el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. La apertura del sobre A se efectuará en acto público a celebrar el quinto día hábil siguiente a la apertura de la documentación, a las 13 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

11.—Adjudicación definitiva: Se ha de acordar por la Comisión de Gobierno en el plazo de 20 días desde que se realice la provisional, lo que hará la Mesa de Contratación en el acto público de apertura de ofertas programado.

Mansilla de las Mulas, 22 de abril de 1997.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4139

14.375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Valdepiélagos, Valdelugeros, La Vecilla y Vegaquemada

Aprobados por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, los siguientes Padrones de Ingresos correspondientes al ejercicio 1997:

-Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas de este Ayuntamiento reguladora de tales Ingresos, se exponen al público y se notifica colectivamente mediante el presente edicto.

Contra las liquidaciones incluidas en dichos padrones, por los interesados se podrán interponer los siguientes recursos:

1.-Reposición ante el Consejo de la Mancomunidad de Municipios del Curueño, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se le notifique resolución alguna.

2.-Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no resolviere expresamente, se podrá entablar recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ante su Sala de lo Contencioso Administrativo.

3.-Podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Valdepiélagos, 19 de abril de 1997.-El Presidente de la Mancomunidad, Raúl Barrio Suárez.

4181 3.500 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 26 de marzo de 1997, la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicha cuenta general, con el informe y demás justificantes, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, 1 de abril de 1997.-El Presidente (ilegible).

Por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1997, fue aprobado el Presupuesto General para el presente ejercicio 1997, plantilla de personal e inventario de bienes con efectos 1 de enero de 1997.

Dicho documento permanecerá expuesto al público en estas oficinas por término de quince días hábiles, a efectos de su información pública.

Trabadelo, 1 de abril de 1997.-El Presidente (ilegible).

4009 2.625 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 18 de febrero de 1997, del Consejo de la Mancomunidad, al Presupuesto General para el ejercicio 1997, al no haberse presentado contra el mismo reclamaciones en el plazo de exposición pública, se ha decretado por el señor Presidente la publicación del Presupuesto General para 1997, a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes	
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	12.776.000
Cap. 4 Transferencias corrientes-	1.000

Cap. 5 Ingresos patrimoniales	99.000
B. Operaciones de capital	
Cap. 7 Transferencias de capital	1.102.000
Cap. 8 Activos financieros	1.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000
Total ingresos	13.981.000

GASTOS

Pesetas

A. Operaciones corrientes	
Cap. 1 Gastos de personal	7.206.604
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.900.000
Cap. 3 Gastos financieros	25.000
B. Operaciones de capital	
Cap. 6 Inversiones reales	1.849.396
Total gastos	13.981.000

Asimismo, las bases de ejecución del presupuesto, plantilla y relación de puestos de trabajo, han sido aprobadas junto con el Presupuesto General.

Personal laboral:

2 Operarios (1 por 3 meses).

2 Conductores (1 por 3 meses).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 25 de abril de 1997.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

4145 5.250 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Como consecuencia de la dimisión del cargo de Concejal y Teniente de Alcalde, de doña Ana María García Amigo, por resolución de la Alcaldía, de fecha 4 de abril de 1997, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Bonifacio Díez Acevedo.

Lo que se hace público, a tenor de lo que establece el artículo 46.1 del R.O.F.

Santovenia de la Valduncina, 17 de abril de 1997.-El Alcalde, Marcelino García de Lera.

4259 313 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del 11 de abril de 1997, los documentos que al final se indican, se hallan expuestos a información pública en la oficina municipal, durante el plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

1.-Padrón impuesto sobre vehículos de motor, ejercicio 1997.

2.-Padrones de servicio de aguas 1996, del 1.º al 3.º trimestre.

Santovenia de la Valduncina, 22 de abril de 1997.-El Alcalde, Marcelino García de Lera.

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto técnico para realización de las obras de sondeo de pozo artesiano, en el Polideportivo de Santovenia de la Valduncina, redactado por el Ingeniero de Minas, don Avelino Silván Martínez, cuyo presupuesto de obra asciende a 4.950.000 pesetas, se expone a información pública, para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado y presentar reclamaciones en la oficina municipal.

Santovenia de la Valduncina, 22 de abril de 1997.-El Alcalde, Marcelino García de Lera.

4095 625 ptas.

SABERO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 el Padrón para la exacción del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1997, por un total de 6.554.835 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de 15 días, a los efectos de formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Sabero, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Francisco García Alvarez.

4260

281 ptas.

PARAMO DEL SIL

La representación legal de Conservación de Viales, S.A., ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta de aglomerado asfáltico en caliente, marca Intrame —DM-552-B, que será emplazada en la localidad de Anllares del Sil, de este término municipal.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y demás disposiciones de aplicación, se somete a información pública dicho expediente y documentación a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando durante el mismo a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Páramo del Sil, 29 de abril de 1997.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

4261

2.000 ptas.

VILLAMAÑAN

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de abril de 1997, se aprobó el Padrón de agua-basura 1.º trimestre 97, cuyo resumen es el siguiente:

Agua Villamañán, 849.575 pesetas; IVA, 58.968 pesetas; basura Villamañán, 621.249 pesetas; basura Benamariel, 46.555 pesetas; basura Villacalbiel-San Esteban, 79.286 pesetas, y basura Villacé, 54.133 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos oportunos.

Villamañán, 29 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4262

344 ptas.

FABERO

Por don Juan Luis Rubio Arévalo, en representación de "Panés Rubio", se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a panadería y despacho de pan, en avenida Río Cúa, 18 de Fabero, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fabero, 24 de abril de 1997.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

4280

2.000 ptas.

BEMBIBRE

Dofia María José Blas Martínez, en representación de Luyma, C.B., ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta menor de toda clase de alimentos congelados, que será emplazada en la localidad

de Bembibre, avenida del Bierzo, número 13, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 28 de abril de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4264

2.125 ptas.

TRABADELO

Por don Jaime-Pablo Gómez Silva, vecino de Villafranca del Bierzo, se solicita la devolución de fianza que en su día depositó a este Ayuntamiento por el expediente de suministro de finca para obras municipales.

El expediente obra en la Secretaría de esta Entidad a efectos de su información pública, durante el plazo de quince días.

Trabadelo, 26 de marzo de 1997.—El Alcalde (ilegible).

4265

1.000 ptas.

POSADA DE VALDEON

ANUNCIO DE LICITACION

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 1996, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "Infraestructura y equipamiento de un sistema autónomo de reemisión de los canales privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5, en los 8 pueblos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón", el cual se expone al público por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organo: Ayuntamiento Pleno.

b) Dependencia que tramita Expte.: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

c) Número de expediente: VI/1996.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras de "Infraestructura y equipamiento de un sistema autónomo de reemisión de los Canales Privados: Antena 3, Canal Plus y Tele 5 en los 8 pueblos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y al proyecto técnico, redactado por el Dr. Ingeniero de Telecomunicaciones don Juan F. Garzo Crespo, y aprobado por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1996.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Municipio de Posada de Valdeón.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

a) Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.753.723 pesetas.
 b) Criterios de selección para la adjudicación de la obra:
 1. Menor precio ofertado: 25%.
 2. Mejor calidad de materiales ofrecidos: 20%.
 3. Menor plazo de ejecución de las obras: 20%.
 4. Mejoras funcionales y/o de servicio: 20%.
 5. Mejora de las condiciones estilísticas y estéticas: 5%.
 5. Garantías.
 a) Provisional: Equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación, que asciende a la cantidad de 195.075 pesetas, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: Equivalente al 4% del presupuesto de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Posada de Valdeón. NIF número P-2411900-J.

b) Domicilio: Calle El Cantón, número 2.

c) Localidad y Código Postal: Posada de Valdeón-24915.

d) Teléfono: 987/74.05.04.

e) Fax: 987/74.05.04.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 7, categoría a.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Admisión de variantes: Se admitirán ofertas alternativas y mejoras funcionales y/o de servicio, que respondan al objeto fundamental del proyecto, no superado en ningún caso el presupuesto de ejecución por contrata establecido en el mismo.

En cualquiera de los casos, debe acompañarse documentación técnica (Memoria con las variantes o alternativas que se ofrecen, Planos, etc.) y económica diferenciada de la correspondiente a la licitación básica.

d) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

2. Horario: De 10 a 14 horas, todos los días laborables.

3. Domicilio: Calle El Cantón, número 2.

4. Localidad y Código Postal: Posada de Valdeón-24915.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

b) Domicilio: Calle El Cantón, número 2.

c) Localidad: Posada de Valdeón.

d) Fecha: El primer miércoles hábil siguiente al día de apertura de proposiciones.

e) Hora: 14 horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Posada de Valdeón, 22 de abril de 1997.—El Alcalde-Presidente, Manuel Ordás Vía.

4266

12.375 ptas.

VEGACERVERA

Advertido error en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto General 1997, insertado en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, número 79, de 8 de abril de 1997, se hace público el mismo, como se indica a continuación:

INGRESOS

—Capítulo 6, donde dice 52.500.000 pesetas, debe decir 7.000.000 de pesetas.

—Debe incluirse el capítulo 7, por importe de 45.500.000 pesetas.

Vegacervera, 16 de abril de 1997.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

4335

375 ptas.

LUYEGO

Por María Isabel Arquello García, en representación de Casa del Herrero, S.L., se ha solicitado licencia para la transformación de una vivienda en centro de turismo rural en la calle Buenos Aires de la localidad de Tabuyo del Monte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Luyego de Somoza, 28 de abril de 1997.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

4337

440 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

NARAYOLA

La Junta Vecinal de Narayola, en la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de marzo de 1997, acordó por unanimidad enajenar la finca rústica de regadío número 62, del polígono 1 del plano general de concentración parcelaria de la zona de las Chanas, que linda: Norte, con Camino de Carracedelo a Camponaraya; Sur, con desagüe; Este, con camino, y Oeste, con camino de Carracedelo a Camponaraya, de una superficie de 1.550 m.², indivisible conforme a la legislación vigente. Sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, al tomo 1.049, libro 52, folio 68, finca 6.596.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a los efectos de que durante dicho periodo pueda ser examinado el expediente expresado, y formularse por escrito, por quienes estén legitimados, las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de los días laborables, ya que es en dicha dependencia en donde se halla expuesto el referido expediente.

Narayola, 16 de abril de 1997.—El Presidente (ilegible).

4147

563 ptas.

CAMPONARAYA

Por medio del presente anuncio, se hace saber que el Pleno de la Junta Vecinal, en la sesión extraordinaria del día 11 de marzo de 1997, acordó por unanimidad permutar el solar número 28 de 252 m.² que tiene en la calle Brazal de Camponaraya o Brazales de Arriba, que linda: Frente, acera que la separa del camino de tierra; derecha, finca número 29; izquierda, finca número 27 y fondo, calle Peatonal entre la calle que da al Canal y camino de tierra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo al tomo 1.160, libro 70, folio 82, finca 9.600 por el solar que tiene don Argimiro Martínez López en la plaza de la Iglesia de Camponaraya con referencia ca-

tastral 1769505 de 82 m.², que linda: Norte, con la travesía de la plaza expresada; Sur, con la calle Real; Este, con plaza citada y Oeste, con don Manuel Darriba Gallego. Valorados en 1.260.000 pesetas cada uno.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a los efectos de que durante dicho periodo pueda ser examinado el expediente expresado, y formularse por escrito, por quienes estén legitimados, las reclamaciones que se estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, de los días laborables, ya que es en dicha dependencia en donde se halla expuesto el referido expediente.

Camponaraya, 16 de abril de 1997.—El Presidente, Manuel Vidal Alvarez.

4148

720 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

La Junta Vecinal de Santovenia de la Valdoncina, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina (León), en reunión celebrada el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las siguientes fincas de carácter comunal de su pertenencia:

1.—Finca al sitio de La Corona, de una extensión superficial de 13910 m², que linda:

Norte: Alejandrino Fernández Villanueva y otros.

Sur: Juan José Fidalgo Villanueva y otros.

Este: Rosa María Fernández Lorenzana.

Oeste: Raimunda Gutiérrez Rey y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 114-2 del polígono 6, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 1193620 m², que linda:

Norte: Camino y arroyo.

Sur: Camino.

Este: Término de Villanueva del Carnero.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 379-1 del polígono 7, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio de La Vega, de una extensión superficial de 13250 m², que linda:

Norte: Camino.

Sur: Camino.

Este: Término de Villanueva del Carnero.

Oeste: Camino.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 379-3 del polígono 7, de los planos parcelarios.

4.—Finca al sitio de El Otero, de una extensión superficial de 7280 m², que linda:

Norte: Camino de Antimio de Abajo, Josefa Martínez Villanueva y otros.

Sur: Camino de Otero, Dámaso Andrés García y otros.

Este: Camino de Otero.

Oeste: Bernardino Díez Honrado y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 626 del polígono 13, de los planos parcelarios.

5.—Finca al sitio de El Otero, de una extensión superficial de 6310 m², que linda:

Norte: Alejandrino Fernández Villanueva y otros.

Sur: Camino de Otero.

Este: Camino de Otero.

Oeste: Camino de Antimio de Abajo.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela número 627 del polígono 13, de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días

hábiles contados desde la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santovenia de la Valdoncina, 28 de abril de 1997.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

4282

1.719 ptas.

ONCINA DE LA VALDONCINA

Don Gabino Ramos Blanco, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Oncina de la Valdoncina, entidad local menor del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen (León).

Certifica: Que examinado en lo perteneciente al Inventario de Bienes de esta entidad, resulta que pertenecen a la misma, con carácter de bienes comunales, las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca al sitio de Branijuela, de una extensión superficial de 28.190 m², que linda:

Norte: Isidro García García y otros.

Sur: Rosaura García Fernández y otros.

Este: Camino de La Aldea.

Oeste: Nicanor García Soto y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 518 del polígono 17, de los planos parcelarios.

2.—Finca al sitio de Eras de Arriba, de una extensión superficial de 22.770 m², que linda:

Norte: Valeriano Lorenzana Casado y otros.

Sur: Camino de la Aldea de la Valdoncina a Oncina de la Valdoncina.

Este: Camino de La Aldea de la Valdoncina a Oncina de la Valdoncina.

Oeste: Ferrocarril Madrid-La Coruña.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 533 del polígono 17, de los planos parcelarios.

3.—Finca al sitio de El Cotico, de una extensión superficial de 990 m², que linda:

Norte: Florinda González Rodríguez y otros.

Sur: Arroyo.

Este: Luis Soto Ramos y otros.

Oeste: M.ª Pilar Lidia García Villanueva.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 690-1 del polígono 17, de los planos parcelarios.

4.—Finca al sitio de El Cotico, de una extensión superficial de 4.970 m², que linda:

Norte: Arroyo.

Sur: Camino de Oncina de la Valdoncina a Quintana de Raneros.

Este: Tomás Rodríguez Gutiérrez.

Oeste: Isidoro García García y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 705 del polígono 17, de los planos parcelarios.

5.—Finca al sitio de La Tejera, de una extensión superficial de 7.990 m², que linda:

Norte: Belarmino García Blanco y otros.

Sur: Benigno de la Fuente García y otros.

Este: Camino Tejera.

Oeste: M.ª Isabel Ramos García y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 870-2 del polígono 17, de los planos parcelarios.

6.—Finca al sitio de La Era, de una extensión superficial de 740 m², que linda:

Norte: Camino de la Aldea de la Valdoncina a Oncina de la Valdoncina.

Sur: Araceli Casado García y otros.

Este: Junta Vecinal de Oncina de la Valdoncina.

Oeste: Camino de la Aldea de la Valdoncina a Oncina de la Valdoncina.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 935-2 del polígono 17, de los planos parcelarios.

7.—Finca al sitio de Camino Tejera, de una extensión superficial de 1.420 m², que linda:

Norte: Camino Callejas.

Sur: Luis Soto Ramos y otros.

Este: Tomás Blanco Villanueva y otros.

Oeste: Camino de Antimio.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 613 del polígono 18, de los planos parcelarios.

8.-Finca al sitio de Terrubio, de una extensión superficial de 7.000 m.², que linda:

Norte: Nicolás Casado Fernández.

Sur: Camino.

Este: Camino.

Oeste: Piedad Fernández Blanco y otros.

A efectos de concentración se corresponde con la parcela n.º 214 del polígono 20, de los planos parcelarios.

Para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el V.º B.º del Presidente, en Oncina de la Valduncina a 22 de abril de 1997.-El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).-El Secretario de la Junta Vecinal, Gabino Ramos Blanco.

4052

2.500 ptas.

PINILLA DE LA VALDERIA

La Junta Vecinal de Pinilla de la Valdería, en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, acordó con carácter provisional la imposición de los tributos, precio público por el suministro de agua, para usos domésticos, industriales y explotaciones ganaderas, en Pinilla de la Valdería, y la aprobación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos los antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Pinilla de la Valdería, por término de treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional de imposición de tributos y de aprobación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 17-3, de la ya citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y a los efectos de que se ordene la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se le remite el presente.

Pinilla de la Valdería, 28 de abril de 1997.-El Presidente (ilegible).

4196

813 ptas.

VALLE DE VEGACERVERA

Don Patricio Delgado González, Secretario habilitado de la Junta Vecinal de Valle de Vegacervera, certifico que, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Comunales, expuesta al público por espacio de 30 días hábiles, y anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedan definitivamente aprobadas, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1997.

Para su conocimiento y efectos oportunos, se publica, según anexo, el texto íntegro de dichas Ordenanzas.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valle de Vegacervera, 26 de abril de 1997.-El Alcalde Pedáneo (ilegible).-El Secretario, Patricio Delgado González.

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES

Artículo 1.º-Objeto.

El objeto de esta Ordenanza está constituido por la regulación del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Valle de Vegacervera en aplicación de lo dispuesto en los artículos 79 al 83 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio de 1986 (BOE n.º 161, de 7 de julio).

Artículo 2.º-Personas con derecho a los aprovechamientos.

Tendrán derecho al aprovechamiento todos los que ostenten la condición de vecinos y cabezas de familia y estén inscritos con tal carácter en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento y residan de hecho en la localidad a que extiende su jurisdicción la Junta Vecinal, durante la mayor parte del año, y presten en ella su profesión principal.

La Junta Vecinal concederá derecho a los aprovechamientos a aquellos vecinos no cabezas de familia, que reuniendo las anteriores condiciones, vivan y subsistan económicamente independientes.

La Junta Vecinal excluirá del aprovechamiento comunal a los vecinos que no reúnan las condiciones anteriormente dichas, aunque tengan casa abierta en la localidad.

Artículo 3.º-Tipos de aprovechamientos.

Los tipos de aprovechamientos que se pretenden regular en esta Ordenanza son los de pastos y leñas.

La realización de otros aprovechamientos podrá efectuarse por acuerdo de la Junta Vecinal siempre y cuando beneficie a la generalidad del vecindario, no perjudiquen los anteriores aprovechamientos, ni a los propios bienes comunales.

Artículo 4.º-Aprovechamientos de pastos.

a) Tiene por objeto el aprovechamiento de los pastos comunales propiedad de esta Junta Vecinal, por cualquier tipo de ganado ovino, bovino, cabrío y caballar.

b) Este aprovechamiento se realizará durante todo el año, salvo los periodos fijados por la Junta Vecinal para acotar los terrenos.

c) Tendrán derecho a aprovechamiento de pastos todos los ganaderos residentes en el término del pueblo de Valle de Vegacervera, dotados de la correspondiente cartilla ganadera y con un periodo de residencia en la localidad de al menos seis meses.

d) La Junta Vecinal percibirá de los beneficiarios de este aprovechamiento, en concepto de gastos originados por la Administración, custodia y conservación de dichos bienes comunales, con carácter anual las cantidades que se establecen en la siguiente escala:

Por cada cabeza de ovino: 100 pesetas.

Por cada cabeza de bovino: 600 pesetas.

Por cada cabeza de cabrío: 150 pesetas.

Por cada cabeza de equino: 700 pesetas.

e) Durante los primeros meses de cada año los vecinos que deseen solicitar realizar aprovechamientos de los bienes comunales, para el año siguiente lo comunicarán por escrito a la Junta Vecinal.

En el caso de ganado, se debe especificar el número de cabezas y clase de ganado que se pretende introducir a pastar en los terrenos comunales.

Artículo 5.º-Aprovechamientos de leñas.

La Junta Vecinal de Valle de Vegacervera, previa autorización de los órganos de la Administración forestal competente, podrá conceder a cada hogar un lote de leña en una o varias suertes, con carácter anual como viene siendo tradicional, salvo que determinadas circunstancias aconsejen reducir o ampliar ese plazo, en cuyo caso la Junta Vecinal deberá adoptar el acuerdo pertinente.

Por la gestión, conservación y custodia de los terrenos objeto de este aprovechamiento, así como por los trámites administrativos precisos para el aprovechamiento, la Junta Vecinal percibirá de los beneficiarios una cuota de 1.000 pesetas por lote o suerte de leña.

La leña deberá ser cortada en los plazos fijados por la Junta Vecinal y recogida por los beneficiarios.

La corta de la leña sin autorización de la Junta o fuera del plazo fijado para esta finalidad, o mayor extensión de la fijada en el lote, o cualquier otra actuación en desacuerdo con la Ordenanza constituirá una infracción, que llevará aparejada la correspondiente sanción, así como la pérdida del derecho para el año siguiente.

Derecho supletorio.

Para lo no previsto en esta Ordenanza, se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia prevé el régimen vigente, sin perjuicio de la regulación específica establecida para cada tipo de aprovechamiento.

Disposición transitoria.

Única.-Aprovechamientos actuales.

El régimen de los aprovechamientos actuales continuará observándose en sus propios términos, salvo aquellos que por estar incurso en vicios de legalidad, deban ser convenientemente impugnados.

Vigencia.

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el momento de su publicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, hasta su modificación o derogación expresa.

La Junta Vecinal de Valle de Vegacervera.

4240

3.438 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.494 de 1996, por el Procurador señor Díez Astrain Foces, en nombre y representación de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra resolución del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de fecha 2 de abril de 1996 (salida 919) sobre servicios mínimos para la huelga convocada los días 1, 2, 3, 5, 6 y 8 de abril de 1996, por trabajadores de Semat, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

6795

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.274 de 1996, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de doña Carmen Saavedra Vélez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en fecha 1 de octubre de 1996 en

expediente de expropiación para la autovía del noroeste, tramo Villafranca del Bierzo-Ambasmestas, clase T2-LE-3140, finca 108.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de febrero de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

1426

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 385 de 1997, por la Procuradora señora Sánchez, en nombre y representación de Construcciones Gabriel Fernández, S.A., contra el acuerdo de 13 del Pleno del Ayuntamiento de León, en sesión de 16 de octubre de 1996, aprobando expediente expropiatorio de bienes y derechos de la unidad de actuación de San Mamés, aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos a expropiar.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de marzo de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

3145

3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 271-1.ªB de 1997, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Manuel Francisco Fernández Zanca, portavoz PSOE, don Miguel Ángel Fernández Díez, portavoz IU, don Víctor Manuel Faba Yebra, portavoz suplente "Partido del Bierzo", don Edilverto López López, apoderado de la Confederación Sindical CC.OO, don Fermín Carnero González, Secretario General UGT C. y L. y don Brindis Álvarez García, Secretario de Administración UGT C. y L., contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, adoptado el 21 de noviembre de 1991, relativo al punto 8.º, denominado "Estudio e informe de las alegaciones presentadas al pliego de bases que rige el concurso para la adjudicación del servicio público de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Ponferrada. Aprobación definitiva del pliego, si procede".

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de abril de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

3361

4.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 534/97-2.ªB, por el Procurador señor Gallego, en nombre y representación de don Daniel Rodríguez Martínez, contra resolución de la Dirección General de Administración Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 26 de noviembre de 1996, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por don Daniel Rodríguez Martínez contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, de 12 de julio de 1996, dictada en el expediente número LE-I/112/96, sanción por exceso horario cierre, 11 de febrero de 1996.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de abril de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

3611 3.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 622/97-1.ªA, por el Letrado don José Luis Barón Magallón, en nombre y representación de doña Dolores María Latorre Valencia, contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se resolvía la convocatoria número 12/96, para cubrir una vacante de nombramiento de personal interino de fecha 18 de diciembre de 1996, adjudicándose la vacante número 1036 de médico adjunto del Hospital Provincial de Avila, especialidad de radiodiagnóstico, a favor de María del Mar Llamas del Agua.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 1 de abril de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

3700 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2958/96-sección par, por el Procurador señor Angulo, en turno de oficio, en nombre y representación de don José Antonio Ramírez Montoya, contra la resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar de 20 de septiembre de 1996, contra resolución del Centro de Reclutamiento de León, que clasificó al demandante apto para el Servicio Militar, número DNI demandante 71505050-M.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de abril de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

3812 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 990/97-2.ªB, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 28 de mayo de 1996, en reclamación 24/522/92, concepto Seguridad Social, sobre derivación de responsabilidad solidaria respecto de la deuda de don Jesús Fernández Fernández al Igualatorio Médico Leonés, declarada por resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de León de 12 de agosto de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1997.-Ezequías Rivera Temprano.

4054 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.016 de 1996, por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de don Eloy Vázquez Cuevas contra resolución de la Subdirección General de Recursos de 26 de marzo de 1996, que confirma la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León de 9 de octubre de 1995, que confirma el acta de Inspección Provincial número 65T/95 de fecha 22 de junio de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1996.-Ezequías Rivera Temprano.

5711 3.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 38/97 a instancia de Banco Español de

Crédito, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra García Navazo Hermanos, S.A., Evencio García, S.L., José Antonio Rodrigo Aláez y Vicenta-Adoración García Navazo, en reclamación de 76.497.877 pesetas de principal y 25.200.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25% y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días nueve de junio, cuatro de julio y treinta de julio de 1997, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20% del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta:

A este respecto y a efectos de la presente ejecución se señala que la hipoteca que se constituyó sobre las fincas descritas en el expositivo I de la escritura de préstamo hipotecario, aparece inscrita en cuanto a la finca descrita bajo el número 1, en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga (Palencia), tomo 1.297-1.530 del archivo, libro 43-86 de Guardo, folio 12-167, finca número 8.015, inscripción 2.ª; las fincas descritas bajo los números 2 y 3, en el Registro de la Propiedad número 3 de León, a los tomos 2.460 y 2.515 del archivo, libros 106 y 148, folios 187 vto. y 175, fincas número 5.856 y 5.740-31, inscripciones 4.ª y 2.ª, respectivamente; las fincas descritas bajo el número 4 aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 429 del archivo, libro 27 de Valderrueda, folio 117, finca 2.047, inscripción 3.ª; la descrita bajo el número 5 en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 451 del archivo, libro 32 de Valderrueda, folio 131 vto., finca 3.166, inscripción 4.ª; la finca descrita bajo el número 6 en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 451 del archivo, libro 32 de Valderrueda, folio 130 vto., finca 3.165, inscripción 4.ª; y la descrita bajo el número 7 aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León) al tomo 429 del archivo, libro 27 de Valderrueda, folio 43, finca 1.981, inscripción 3.ª, tal y como también figura en los cajetines puestos al margen de las descripciones de las fincas hipotecadas al que nos remitimos.

Finca urbana en término de Guardo (Palencia).

1.—Número dieciocho.—Local comercial en la planta baja de la casa en la calle Diecinueve de Julio, sin número. Tiene una superficie de ochenta y seis metros y noventa y cuatro decímetros-cuadrados construidos, siendo la longitud de fachada a lo largo de la calle Diecinueve de Julio de seis metros y veintitres centímetros. Tiene entrada directa desde la calle.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de Facundo Ortiz; izquierda, local número dos; y fondo, terreno común, en realidad con patio de la casa que lo separa de terreno común.

Cuota de participación: Tres enteros setenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guardo (Palencia), al tomo 1.297, libro 43, folio 12, finca número 8.015.

En término de León.

2.—Finca cincuenta y nueve.—Vivienda "C" de la planta alta novena del edificio del bloque B-1 del Polígono Diez, a la carretera de dicho Polígono, con vuelta a la Prolongación de la calle José María Pereda, hoy calle Moisés de León, número 1, con acceso por el portal dos y situada a la izquierda, en segundo lugar y saliendo de los ascensores.

Tiene una superficie útil de ciento veintitres metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y tomando como frente la carretera del Polígono, que se halla orientada al Este.

Linda: Frente, vuelo a esa vía; derecha entrando, vivienda B de su misma planta y portal; izquierda, vivienda C de su misma planta del portal uno; y fondo, patio de luces, rellano de escalera, y en una pequeña parte, dicha vivienda B.

Tiene una cuota de participación de: 1,496%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.460, libro 106 de la Sección 1.ª B, folio 187, finca 5.856.

3.—Una participación indivisa de una cuarenta y ocho avas parte indivisa, a la que se le asigna el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número veintitres de la siguiente finca: finca uno o local destinado a garaje, en las plantas de sótano y baja comunicadas entre sí por medio de una rampa, del edificio sito en el bloque B-1 del Polígono diez, a la carretera de dicho Polígono, con vuelta a la Prolongación de la calle José María Pereda, hoy calle Moisés de León, número 1, con acceso para vehículos desde la citada calle y para personas a través de las dos escaleras del edificio y por un ascensor de cada escalera. Contiene cuarenta y ocho plazas de estacionamiento, de las cuales 39 (número 1 a 39) están ubicadas en la planta de sótano, y las restantes 9 plazas (números 40 a 48) en planta baja.

La superficie útil en planta de sótano es de ochocientos cincuenta y cuatro metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y tomando como frente la calle o carretera del Polígono, orientación Este; linda: frente, subsuelo de dicha carretera; derecha, subsuelo de la calle Prolongación de José María Pereda, escalera del portal número 2, sala de calderas y rampa de bajada a esta planta; izquierda, subsuelo de la porción "i" de la finca 32, orientación Sur; y fondo, dicha porción "i", subsuelo de fincas con fachada a la calle Pendón de Baeza, dicha rampa, sala de calderas, hueco de escalera del portal número 2, local de aseos y local donde va ubicado el depósito de combustible de la calefacción.

La superficie útil en planta baja es de doscientos setenta y siete metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y tomando como frente la carretera del Polígono, orientación Este; linda: frente, local de esta misma planta o finca 4, hueco de escalera del portal número 2, y local de su misma planta o finca 5; derecha, dicho hueco de escalera y dicha finca 5 y prolongación de la calle José María Pereda; izquierda, cuarto de contadores, hueco de escalera del portal número 1 y local de su planta o finca 3; y fondo, fincas con fachada a la calle Pendón de Baeza.

Tiene asignada con sus dos plantas o niveles, una cuota de participación: 13,428%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.515, libro 148 de la Sección 1.ª B, folio 175, finca 5.740-31, 1.ª.

Finca propiedad de García Navazo Hermanos, S.A.

Finca urbana en término de Puente Almuhey, Ayuntamiento Valderrueda (León).

4.—Hotel que ocupa parte de las plantas de semisótano, planta baja, planta primera, planta segunda y planta bajo cubierta del edificio, en la carretera de Pedrosa a Almanza, con acceso independiente por la puerta situada en la confluencia de sus linderos frente y derecha entrando, y comunicándose las distintas plantas y dependencias del Hotel mediante escalera interior. La planta de semisótano destinada a local y escalera interior del Hotel, tiene su acceso por la escalera del Hotel, de una superficie útil de doscientos treinta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: Frente, muro de cerramiento que da a la carretera de Pedrosa del Rey a Almanza; Fondo, escalera del Hotel, escalera del portal P-1 y finca número uno; izquierda, escalera del portal P-1 y rampa de acceso rodado a la finca número uno; y derecha entrando, muro de cerramiento que da a Evencio García Navazo, por arriba con la planta baja del Hotel y por debajo, cimientos del edificio.

Planta baja, destinada a locales y aseos, tiene su acceso por el portal P-2 y por la puerta del edificio, situada en la confluencia de sus linderos frente y derecha entrando, de una superficie útil de doscientos ochenta y nueve metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Frente, tomando como tal su acceso por la puerta de entrada situada en el linde frente y derecha entrando, porche del edificio; derecha entrando, porche del edificio; izquierda, portal y escalera 2 y resto de la finca matriz, por arriba con la planta primera del Hotel y por debajo, con la planta semisótano del mismo.

Planta primera, que consta de siete habitaciones con baño, y pasillo distribuido, a la que se accede por la escalera interior del Hotel.

Está partido por un patio interior situado en el medio de la finca, y tiene una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento veintidós metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: frente, porche del edificio; Fondo, finca número ocho; izquierda, finca número siete; derecha entrando, porche del edificio, por arriba con planta segunda del Hotel y por debajo con planta baja.

Planta segunda, que consta de siete habitaciones con baño, y pasillo distribuidor, estando partida por un patio interior situado en el medio de la finca, y tiene una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento veintidós metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche del edificio; Fondo, finca número once; izquierda, planta bajo cubierta del Hotel; y por debajo con la planta primera del mismo.

Planta bajo cubierta, destinada a trastero, señalado con el número tres del edificio, a él se accede por la escalera interior del Hotel, situado en medio de la misma. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa y siete metros y diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche del edificio; Fondo, escalera interior del Hotel, tendadero y finca número trece; izquierda, escalera interior del Hotel y finca número doce; y derecha entrando, porche del edificio, por arriba tejado y por debajo, con planta segunda del Hotel.

Le corresponde una cuota de cincuenta y dos enteros y veinte centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), tomo 429, libro 27 de Valderrueda, folio 115, finca 2.047.

Fincas propiedad de Evencio García, S.L.

Fincas urbanas en término de Puente Almuhey, Ayuntamiento de Valderrueda (León).

5.-Solar en la carretera de Almanza, sin número. Mide trescientos cuarenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Mauro Fernández; izquierda, Evencio García Navazo; fondo, solar de los hermanos García Navazo; y frente, carretera de Almanza.

Sobre la finca descrita existe edificado lo siguiente: Edificio destinado a viviendas y locales, de dos plantas sobre rasante. La superficie construida total es de seiscientos ochenta metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que la finca en que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), tomo 451, libro 32 de Valderrueda, folio 131 vto., finca 3.166.

6.-Solar en la carretera de Almanza, sin número. Mide cinco mil novecientos metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Mauro Fernández; izquierda, Evencio García Navazo; Fondo, Paulino Navazo Rejas; y Frente, solar propiedad de los hermanos García Navazo.

Sobre la finca descrita se encuentra edificado lo siguiente:

A) Nave industrial, que mide setecientos noventa y nueve metros cuadrados (17x47). Linda, visto desde la carretera de Almanza; derecha, herederos de Mauro Fernández; izquierda, Evencio García Navazo; fondo, Paulina Navazo Rejas; Frente, naves cuya obra nueva a continuación se declaran, y parcela donde ubican. Presenta fachada de hormigón, cubierta de fibrocemento y carpintería exterior metálica.

B) Nave industrial, que mide doscientos noventa metros cuadrados. Linda visto desde la carretera de Almanza: Derecha, herederos de Mauro Fernández; izquierda, parcela de la que forma parte; frente, parcela de la que forma parte; fondo, nave descrita anteriormente bajo la letra A. Presenta fachada de hormigón, cubierta de fibrocemento y carpintería exterior metálica.

C) Nave industrial, que mide doscientos noventa metros cuadrados. Linda vista de la carretera de Almanza; derecha, finca de la que forma parte; izquierda, Evencio García Navazo; fondo, nave descrita bajo la letra A; frente, edificio de viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), tomo 455, libro 32 de Valderrueda, folio 130 vto., finca 3.165.

7.-Solar en la carretera de Almanza, de una superficie de tres mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: frente, finca

que se segregó carretera de Pedrosa del Rey a Almanza; fondo, Evencio García Navazo y río Cea; derecha, Evencio García Navazo; izquierda, Evencio García Navazo y José García Alvarez.

Servidumbre.—Se halla gravado con una servidumbre de paso con la siguiente descripción: "La servidumbre de paso comprende una franja de 7,00 metros de frente y de 23,00 metros de fondo, situada a la derecha de la finca colindante segregada de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 429, libro 27 de Valderrueda, folio 43, finca número 1.981.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea:

Para la finca número 1: 9.440.000 pesetas.

Para la finca número 2: 10.620.000 pesetas.

Para la finca número 3: 1.180.000 pesetas.

Para la finca número 4: 59.000.000 pesetas.

Para la finca número 5: 41.300.000 pesetas.

Para la finca número 6: 41.300.000 pesetas.

Para la finca número 7: 7.080.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 6 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

4439

28.875 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 357/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Julio César Ferrero Blanco y don Avelino Ferrero Franco, en reclamación de 885.674 pesetas de principal, más 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el inmueble que se indica al final.

Primero.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del próximo día 18 de junio de 1997 y tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6 de León, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cuenta número 2123180000357/92 el 20% del tipo que sirve para esta subasta que es el de la tasación pericial, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación. Se saca a subasta el inmueble sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en Secretaría. Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Segundo.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del próximo 16 de julio de 1997 en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera subasta. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada. La consignación previa para tomar parte en esta segunda subasta, será el 20% del tipo que sirve de base para la misma.

Tercero.—Así mismo y de no tener efecto dicha segunda subasta, se señala para el acto del remate de la tercera subasta, las doce horas del 17 de septiembre de 1997, subasta que se celebrará sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. La

consignación previa para tomar parte en esta tercera subasta, será el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado y junto a aquél, el resguardo acreditativo del importe de la consignación correspondiente a la subasta de que se trate, importe que hay que consignar en la forma indicada.

El inmueble objeto de subasta y su valoración es:

Casa sita en la Plaza de la Veiga, 1, en la localidad de Velilla de la Reina, Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, se compone de planta baja y alta, con cuadras y terreno sin edificar destinado a patio y huerta, con dos puertas, una que da acceso a la vivienda y otra carretal. tiene una superficie total aproximada de 480 metros cuadrados, correspondiendo 160 metros cuadrados a la casa y el resto a las cuadras, patio y huerta. Linda: Frente, plaza de su situación; derecha entrando, con calleja y casa de Manuel Fernández y Salvador Fernández; izquierda entrando, Antonio García Vieira, y fondo, finca de Patricio García Aller.

Estimo un valor de 2.150.000 pesetas.

Dado en León a 15 de abril de 1997.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

4017

8.000 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 171/94, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Hispamer Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra Andrés López Calderón y Teresa Legarza Ruiz, representados por la Procuradora doña Ana Alvarez Morales ésta última, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día cinco de junio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día diez de julio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día dieciocho de septiembre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Finca urbana, casa en ruinas en Grandoso, Ayuntamiento de Boñar, barrio del El Medio. Está formada por una finca sobre la que se encuentra una edificación destinada a cuadras. La finca ocupa una superficie de 150 metros cuadrados aproximadamente y linda: Norte, Lorenzo López, hoy herederos de Isidoro Díez Fernández; Sur, La Iglesia, antes señor Calderón; Este, casa del pueblo y calle, antes Alonso López, y con entrada Oeste, Eduardo Láiz Suárez, antes Andrés Calderón. La edificación tiene 144 metros cuadrados aproximadamente y linda sobre resto del terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 566. libro 79, folio 102, finca 11.951.

Valorada a efectos de subasta en: 500.000 pesetas.

2.—Vehículo Seat Trans, furgoneta mixta, matrícula LE-5327-L.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Dado en León a 17 de abril de 1997.—Conforme.—El Magistrado Juez.—Ilegible.—El Secretario (ilegible).

3940

9.000 ptas.

* * *

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 89/97, se tramitan autos de Alimentos Provisionales de Raúl Vidal Doral, promovidos por doña Consuelo Doral Acebo, representada por el Procurador don Pedro Miguel Pérez Pérez, contra don Emilio Vidal Fernández, encontrándose en paradero desconocido y el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar a las partes a juicio, para el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, en forma legal.

Y para que conste y sirva de citación al demandado don Emilio Vidal Fernández.

Dado en León a 18 de abril de 1997.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

4066

2.000 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 424/96, se tramitan autos del procedimiento Judicial Sumario artículo 131 de la L.H. a instancia del Banco de Asturias, S.A., Compañía Mercantil, domiciliada en Oviedo, calle Fruela, 5 y 7, frente a don Gabriel Santos Castro y doña Francisca Primitiva Cabello Falagán, hipotecantes en garantía de préstamo concedido a la Mercantil Disco León, S.L., en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de julio, para la segunda el día 10 de septiembre y para la tercera el día 9 de octubre, todas ellas a sus 10.00 horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de la subasta: 20.400.000 pesetas.

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.424/96 del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la Regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Dado en León a 18 de abril de 1997.—E/Ilegible.—El Secretario (ilegible).

Bienes objeto de subasta:

Finca número dieciséis.—Piso-vivienda, en la calle Alcalde Miguel Castaño, esquina o con vuelta a la calle del General Benavides, número 15, que forma la vivienda tipo B, o centro derecha subiendo la escalera de la planta cuarta de viviendas, con una superficie construida de noventa y un metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, que tomando como frente dicha calle, linda: Frente, calle del General Benavides; derecha, vivienda tipo C, o centro izquierda de su planta y chimenea de ventilación; izquierda, vivienda tipo A, o derecha de su misma planta, y fondo, pasillo y rellano de escalera.

Tiene como anejo la carbonera, sita en el sótano de la casa, señalada con el número trece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.363, libro 35, folio 25, finca número 1.761, inscripción 4.ª.

3941 8.875 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Doña Elena de Paz Bécara, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 579/91M, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, asistido del Letrado señor Alonso Llamazares, contra don Amancio Quintana Medina y doña Eugenia Medina Prado, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día uno de julio a las 12.30 horas, en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6-2.ª planta de esta ciudad. Tipo de subasta 4.830.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 29 de julio a las 12.30 horas. Y la tercera el día treinta de septiembre a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.622.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017057991 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Tierra de secano, en término de Bercianos del Real Camino, a Madrices; de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Luz Gil; Sur, herederos de Estanislao Pastrana; Este, Emiliano Pastrana; Oeste, Carlos Herreros, tomo 1.376, folio 70, finca número 6.972.

Valorada en pesetas 350.000.

2.—Tierra de secano, en término de Bercianos del Real Camino a Carreangosto, de seis áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, vecino de Bercianos; Sur, Mariano Pastrana; Este, Emiliano Pastrana; Oeste, Mariano Pastrana, tomo 1.376, folio 71, finca número 6.973.

Valorada en pesetas 350.000.

3.—Prado de secano en término de Bercianos del Real Camino a El Olmo, de una área siete centiáreas. Linda: Norte Luz Gil; Sur, Pedro Herreros; Este, Mariano de Prado; Oeste, Andrés Mencía. Tomo 1.376, folio 75, finca número 6.977.

Valorada en pesetas 55.000.

4.—Prado de secano en término de Bercianos del Real Camino a La Cabaña; de cuatro áreas veintiocho centiáreas. Linda: Norte, Indalecio Prieto; Sur, Felipe Quintana; Este, Erasmo Díaz; Oeste, Erasmo Díaz. Tomo 1.376, folio 77, finca número 6.979.

Valorada en pesetas 225.000.

5.—Tierra de secano en término de Bercianos del Real Camino, a El Coso; de veinticinco áreas sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, José Antonio Girón; Sur, río; Este, carretera; Oeste, Juan Rueda. Tomo 1.376, folio 81, finca número 6.983.

Valorada en pesetas 1.250.000.

6.—Rústica. Tierra de secano en término de Calzadilla de los Hermanillos, al Secadal, de doce áreas. Linda: Norte, Iluminada Pacho; Sur, Jacinto Pacho; Este, Samuel Rueda; Oeste, Valentín García. Inscrita al tomo 1.259, libro 59 del Ayuntamiento del Burgo Ranero, folio 112, finca 8.278.

Valorada en pesetas 300.000.

7.—Rústica. Tierra de secano, en término de Calzadilla de los Hermanillos, al Sextil, de doce áreas. Linda: Norte, herederos de

Salustiano Bravo; Sur, Julio Rueda; Este, Marciano Herreros; Oeste, Teófilo Quintana. Inscrita al tomo 1.259, libro 59 del Ayuntamiento del Burgo Ranero, folio 114, finca 8.279.

Valorado en pesetas 300.000.

8.-Rústica. Terreno de secano en el Ayuntamiento del Burgo Ranero, a Las Florencias, de ochenta y ocho áreas. Linda: Norte, la 45 de Aurea Baños Migueles; Sur, senda de servicio; Este, camino; Oeste, senda de servicio. Polígono 19, finca 44. Inscrita al tomo 1.301, libro 65, folio 149, finca 9.797.

Valorado en pesetas 2.000.000.

León a 17 de abril de 1997.-E/. Elena de Paz Bécarea.-El Secretario Judicial (ilegible).

4067

11.500 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número siete de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 489/96, promovido a instancia de don Segundo Díez López y don Valerio Díez López, contra don Jerónimo Solla Majo y doña María Dolores Santos Blanco, esta última con último domicilio conocido en calle Puerta Castillo, número 1-2.º, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a los demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de veinte días, se personen en los autos y contesten a la demanda si a su derecho lo estimaren conveniente, bajo apercibimiento de que no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que deberán comparecer asistidos de Letrado y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán diez días para contestar.

Dado en León a 18 de abril de 1997.-La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

4068

2.625 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 484/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Antracitas del Charcón, S.A., sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y la de 1.250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1997 a las 10.15 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 15 de octubre de 1997 a las 10.15 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 13 de noviembre de 1997 a las 10.15 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.- En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0484-94, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.- El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.- Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.- Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.- A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.- Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.- Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.- Los gastos del remate, pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

-Tarjeta de transporte de servicio privado, número 5567174, correspondiente al vehículo LE-8784-H, del que es titular Antracitas del Charcón, S.A.

Valorado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

Ponferrada, 14 de abril de 1997.-La Secretaria, Rosario Palacios González.

4019

10.000 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido, en proveído de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 38/97, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita al denunciante Emilio Fariñas Cerejido actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 15 de mayo, a las 9.40 horas, a fin de asistir al juicio oral.

Dado en Ponferrada, a 6 de mayo de 1997.-El Juez de Instrucción (ilegible).-El Secretario (ilegible).

4473

1.375 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por haberlo acordado así en los presentes autos de juicio verbal número 384/96, seguidos a instancia de don Francisco Pacios Bello, contra don Manuel Rodríguez Martínez, don Dalmiro González Rodríguez, doña Josefa Ramos Pacios, don Bernardo Fernández Travieso, doña Natalia González Gamallo, herederos de don Eutimio Fernández Vidal y otros, sobre reclamación de cantidad, a medio del presente y dado el ignorado paradero de los demandados don Bernardo Fernández Travieso, doña Natalia González Gamallo y herederos de don Eutimio Fernández Vidal, se cita a los mismos para que comparezcan en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada el próximo día 28 de mayo, a las 10.00 horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio oral, con el apercibimiento de que de no comparecer ni justificar con antelación suficiente causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados a la misma, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición para su consulta.

Y para que sirva de citación a los demandados don Bernardo Fernández Travieso, doña Natalia González Gamallo y herederos de don Eutimio Fernández Vidal, expido el presente en Ponferrada a 11 de abril de 1997.—El Secretario (ilegible).

3892

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 24/95, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Rfo, en nombre y representación de Banco de Castilla, S.A., (Salamanca), contra Cotrabau, S.L., Francisco Bautista y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga, habiéndose señalado el día tres de junio próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta: Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida por el artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de julio próximo, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25%.

Séptima: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 29 de julio próximo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20% del tipo de la segunda subasta.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las respon-

sabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Equilibradora electrónica marca Gorchi E.M.

Valorada en: 100.000 pesetas.

2.—Casa sita en Villaquilambre de Somoza, de planta baja, con varias dependencias, Registral 3210.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Astorga a 15 de abril de 1997.—E/. María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

3944

6.625 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue exhorto penal 468/96, en trámite de procedimiento de apremio, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes que serán subastados en lote único:

	<i>Pesetas</i>
1 dinamómetro	500
2 básculas	600
12 navajas	3.500
1 pastillero	100
1 pulsera de oro con 3 colgantes	58.000
2 anillos de plata	1.000
6 relojes de pulsera	3.000
2 candelabros de bronce	3.000
1 cubertería con baño de plata	80.000
2 cuchillos de cocina	250
1 tocadiscos marca Thompson	500
1 pletina marca Thompson	3.000
1 amplificador	4.000
2 altavoces	3.000
1 plato discos y compact disk	10.000
1 equalizador y amplificador	10.000
10 disquetes de compact disk	4.000
1 Caja de 27 sifones de fregadero	8.100
1 caja fuerte FAC	10.000
1 mechero metálico marca Vista	800
Importe total	207.350

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Europa de Villablino y hora de las 13.00 del día 11 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de un total de 207.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación debiendo ingresar en la cuenta número 2158000079046896 del BBV de Villablino.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 7 de julio de 1997 a las 13.00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de julio del mismo año, a las 13.00 horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Villablino a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Fernández Olalla.—El Secretario (ilegible).

3895

6.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 43/97, seguidos a instancia de Abel González Díez, contra Arts Lumber, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno de León, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a la expresada demandada a que, por los conceptos reclamados abone al actor la cantidad de 300.506 pesetas de principal, más el recargo legal por mora. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina principal, con el número 2130/0000/65/0043/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0043/97.

Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Arts Lumber, S.L., actualmente en paradero ignorado, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en León a 3 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3479

2.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 81/96, seguida a instancia de Jesús Alberto Barrero Vara, contra Puvencar, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Puvencar, S.L., por la cantidad de 783.747 pesetas de principal y la de 165.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe

recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Puvencar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

3481

2.250 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 67/96, seguida a instancia de María Mar Miletich Sánchez, contra Fabiola Gómez Llorente, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Fabiola Gómez Llorente, por la cantidad de 69.792 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Fabiola Gómez Llorente, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de abril de 1997.—Firma (ilegible).

3482

2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 180/95, seguida a instancia de Jesús Amor García, contra Graveras Miguel, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha aceptado la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Graveras Miguel, S.L., por la cantidad de 342.000 pesetas de principal y la de 80.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Graveras Miguel, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, en León a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3042

2.750 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 25/97, 72/97 y 86/97, seguidos a instancia de Maite Azucena González Rodríguez y otros, contra Dagacasa, S.L. y otro, sobre despido S. S.^a ha señalado para la celebración del acto del juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 29 de mayo, a las 10.30 horas de su mañana.

Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma a Dagacasa, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 24 de abril de 1997.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4163

2.125 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 828/96, y otros Ejec. 20/97, seguida a instancia de Antonio Alvarez García y otros, contra Alimentaria Denyss, S.A., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Alimentarias Denyss, S.A., por la cantidad de 4.981.935 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Alimentaria Denyss, S.A., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido el presente en León a 21 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial.

2976

2.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 3/97, seguida en autos 713/96, por Carlos Sánchez Marbán, contra Manipuladora de Cartón Ondulado del Duero, S.L., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Máquina de proceso de transformación de cartonaje, marca Esloter, de la casa Félix Pico, S.A., tipo INDU número 4472 HS 14485, valorada en 8.320.000 pesetas.

Los bienes están depositados en poder de don Jesús Francia Vázquez, con domicilio en Valladolid, avenida Vicente Mortes, 2-2.º B, situados en el domicilio de la empresa Manipuladora de Cartón Ondulado del Duero, S.L., en Zamora, carretera Villalpando, Km. 2.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n., en primera subasta el día 25 de mayo de 1997, en segunda subasta el día 18 de junio de 1997 y en tercera subasta el día 9 de julio de 1997, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 10.15 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

1.º Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta judicial número 2132000064071396, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.º En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.º Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.º De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

6.º Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, pre-

viéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.º El correspondiente edicto, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

4111

8.250 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 45/97, dimanante de los autos 711/96, seguida a instancia de Fernando J. Oille García, contra Montajes y Soldaduras Especiales Ofe, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Montajes y Soldaduras Especiales Ofe, S.L., vecino de calle Collado Cerredo, 5, León y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 453.063 pesetas en concepto de principal y la de 90.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Montajes y Soldaduras Especiales Ofe, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 13 de marzo de 1997.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

2810

4.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 513/96, seguidos a instancia de Laurencio González Fernández, contra INSS y otros, en reclamación de pensión silicosis, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a las partes recurridas, por un plazo de cinco días, para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escrito de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, acepta y firma S.S.ª la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Hulleras Oeste de Sabero, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

2811

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 20/97, dimanante de los autos número 787/96, seguidos a instancia de don Domingo Félix Romero Castro, contra Reciclajes Bierzo, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Reciclajes Bierzo, S.L., por la cantidad de 1.093.591 pesetas de principal y las de 240.590 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó la Ilma. Sra. doña Nuria Goyanes Gavelas, Magistrada Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Reciclajes Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2978

2.875 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en la ejecución número 32/97, dimanante de los autos número 1.001/96, seguidos a instancia de doña Sonia Díaz Otero, contra Martón Publicidad, S.L., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio, a la ejecutada Martón Publicidad, S.L., por la cantidad de 95.516 pesetas de principal y las de 21.000 pesetas para costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. Sr. don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Martón Publicidad, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1997.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2898

2.750 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 1021/96, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 157/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 1.021/96, sobre invalidez permanente (Hipoacusia) en los que ha sido demandante don Manuel Ferreira Meidel, representado por don Miguel A. Martínez y como demandados INSS; TGSS; Mutua Laborum y empresa Fernando Silva y Silva, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.....”

“Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto de invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 374.880 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 2 de julio de 1996, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar el resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de León, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 1021/96, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)”.

Y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Silva y Silva, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2945

6.000 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 28/97, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 155/97. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 28/97, sobre invalidez (A.T.) en los que ha sido demandante don Ernesto Gesteira Francisco, representado por don Adolfo García Tascón y como demandados INSS; TGSS; Mutua Gallega de A.T. y Sara Ledo, S.L., habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes.....”

“Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto de invalidez permanente absoluta derivada de accidente laboral y en consecuencia debo condenar a la demandada

Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 1.312.202 pesetas anuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 31 de octubre de 1996, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar el resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de León, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la Cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 28/97, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado (ilegible)".

Y para que sirva de notificación a la empresa Sara Ledo, S.L., a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada, a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2946

6.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en los autos 981/96, ejecutoria 50/97, sobre prestaciones Seguridad Social a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Ecce Homo, S.L., con domicilio en Bembibre y contra el INSS y la TGSS y la primera y actualmente en ignorado domicilio, en los cuales con fecha 7 de abril de 1997, se dictó auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, procédase, sin previo requerimiento, al embargo de bienes de la propiedad de la parte ejecutada Ecce-Homo, S.L., INSS y TGSS, la primera como principal y las segundas como subsidiarias, suficientes a cubrir la cantidad de 305.265 pesetas, de principal, más la de 61.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses y costas, dándose comisión para la diligencia de embargo a un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose a la parte ejecutante que el embargo de los bienes muebles se suspenderá si no pudiere nombrar depositario en el acto de embargo, previamente reclámense bienes de ECCE HOMO, S.L., del Ayuntamiento de Bembibre, Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada y Gerencia Territorial de León. Si resultara insolvente se acordará lo procedente en orden a la ejecución contra Inss y Tgss.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el término de tres días siguientes a la notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Así lo acordó.

Y para que sirva de notificación a la empresa arriba referenciada Ecce Homo, S.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.
3485 4.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

Una vez elaborado el Padrón General de Propietarios de esta Comunidad correspondiente al ejercicio de 1996, se expone al público durante un periodo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que dentro del mismo todos los interesados presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Tendrán a su disposición una copia del padrón en las oficinas de la Comunidad y en los domicilios de los vocales de cada localidad, con el fin de facilitar su examen. El horario de oficina para las reclamaciones será los jueves de 18.30 a 21 horas y los viernes de 16.30 a 19 horas.

Una vez transcurrido el plazo y atendidas todas las reclamaciones, el padrón se considerará definitivamente aprobado, sirviendo de base para el cobro de recibos del ejercicio 96.

Vecilla de la Vega, 2 de mayo de 1997.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

4347

2.375 ptas.

SAN FROILAN

Valdepiélago

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 de mayo de 1997, a las 15.30 horas, en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en la Casa de Concejo de Valdepiélago con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Adaptación de las Ordenanzas existentes a la actual legislación y aprobación de las mismas.

Valdepiélago, 30 de abril de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Basilio Sierra Díez.

4352

1.375 ptas.

CANAL DE RIEGO DE ESPINOSA DE LA RIBERA

Se comunica a todos los regantes y a cuantos afecte, que el próximo día 18 de mayo de 1997, a las 16 horas en 1.ª convocatoria y en caso de no haber asistentes suficientes a las 16.30 horas en 2.ª convocatoria, se celebrará Junta General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación el acta anterior.
- 2.—Estado de cuentas de la comunidad.
- 3.—Aprobación presupuesto de 1997.
- 4.—Solicitud de don Abel González de Celis.
- 5.—Recomposición de cargos de la Comunidad.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 1 de mayo de 1997.—El Presidente de la Comunidad, Regelio Fontano Alvarez.

4351

1.750 ptas.